

Dⁿ Pedro Juan de Tudia Alcalde cond^e del Ayuntamiento de la

villa de Megra

En virtud de este libran^{to} pagara el Depositario Dⁿ Mor

m. Inulco el Mayor donno de la Piedad de Dulanci

treinta y cinco y ocho Dⁿ a facienda en las diez y seis

veces q^e se han empleado los veinos de la misma en

componer los caminos al camino y labrada de May^{or}.

Megra 23 de Dic^{re} de 1821

on 328

Jose Diaz

Recibi

Pedro Fernandez